

## ACTA DE SESIÓN PRIVADA POR VIDEOCONFERENCIA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR, ACORDAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

En Ciudad de México, a las dieciséis horas del dieciocho de diciembre de dos mil veintiuno, da inicio la sesión privada por videoconferencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a la que fueron convocados previamente las magistradas y los magistrados que la integran, Reyes Rodríguez Mondragón, en su calidad de presidente, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Indalfer Infante Gonzales, Janine M. Otálora Malassis, Mónica Aralí Soto Fregoso y José Luis Vargas Valdez, con la ausencia del magistrado Felipe de la Mata Pizaña. Asimismo, se contó con la asistencia del secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, quien autoriza y da fe.

En primer término, el secretario general de acuerdos constató la participación de las magistradas y los magistrados electorales y verificó el quorum legal para llevar a cabo la sesión, de conformidad con lo establecido en el ACUERDO GENERAL DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN NÚMERO 4/2020, POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS APLICABLES PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIAS, por lo que el magistrado presidente de este órgano judicial dio inicio a la sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

Se procedió al análisis y discusión de los asuntos materia de sesión privada en términos del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, relativos a la resolución del incidente del juicio SUP-JDC-1372/2021, así como de los acuerdos plenarios de los juicios SUP-JE-277/2021 y SUP-JRC-202/2021.

Al respecto, las magistradas y los magistrados expresaron diversas consideraciones y acordaron que los mismos fueran materia de resolución en esta sesión.

En primer término, la magistrada Janine M. Otálora Malassis, instructora y ponente en los expedientes **SUP-JE-277/2021** y **SUP-JRC-202/2021**, sometió a consideración los proyectos respectivos, en los que propuso lo siguiente:

ACTA.SPVC.279.2021 LRSG/JAHD SUP-JE-277/2021 Acuerdo de Sala

**PRIMERO.** Es **improcedente** el conocimiento, vía salto de la instancia, del medio de impugnación.

medio de impagnacio

SEGUNDO. Se reencauza el medio de impugnación a la Sala Regional

Monterrey.

TERCERO. Remítase el expediente a la Secretaría General de Acuerdos de

esta Sala Superior para los efectos precisados en este acuerdo.

SUP-JRC-202/2021 Acuerdo de Sala

PRIMERO. La Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la

Federación correspondiente a la quinta circunscripción plurinominal electoral,

con sede en Toluca, Estado de México, es la competente para conocer la

demanda.

SEGUNDO. Remítanse a la Sala Regional referida las constancias del

expediente, a efecto de que resuelva lo que en Derecho corresponda.

Finalmente, el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, instructor y

ponente en el expediente SUP-JDC-1372/2021, sometió a consideración el

proyecto respectivo, en el que propuso lo siguiente:

SUP-JDC-1372/2021 Incidente de incumplimiento de sentencia

ÚNICO. Es infundado el incidente de incumplimiento de sentencia promovido

por Jorge Enrique Beltrán Cortez.

Sometidos a votación, los proyectos fueron aprobados por unanimidad

de votos.

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada por

videoconferencia, a las dieciséis horas con veinte minutos del día de la fecha

se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la

Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I,

III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la

Federación, el **ACUERDO GENERAL DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL** 

ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN 4/2020, POR EL QUE

SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS APLICABLES PARA LA RESOLUCIÓN DE

LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE

VIDEOCONFERENCIAS, así como el Manual para la gestión operativa de las

sesiones no presenciales a través de videoconferencias, se elabora la

presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente

2



el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

## **Magistrado Presidente**

Nombre:Reyes Rodríguez Mondragón Fecha de Firma:05/01/2022 09:35:17 a. m. Hash: ♥PuQaqG7Zveyx41bDlIqmhNB5hEnbH29sSHmk6S3nnBg=

## Secretario General de Acuerdos

Nombre:Luis Rodrigo Sánchez Gracia Fecha de Firma:04/01/2022 08:13:00 p. m. Hash: №8aXfH18z1xPFEM0Keg4BjGWmeuBAIu37r7Kn2O2x7cY=